

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCION DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

---

| RESOLUCION N° |     |
|---------------|-----|
| 060           | /23 |

Montevideo, 31 de marzo de 2023

**VISTO:** lo solicitado por el Docente Encargado con Funciones de Gestión - Jazz y Música Creativa de la Licenciatura en Jazz y Música Creativa.

**RESULTANDO:** I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario de la Docente de Inicio transversal a las Áreas Producción Musical; Técnicas del Lenguaje Musical e Investigación y Proyectos de la Licenciatura en Jazz y Música Creativa para la Licenciatura en Jazz y Música Creativa;

II) que en particular se requiere, a partir del 10/04/2023 y hasta el 31/12/2023 la extensión horaria de 10 horas semanales a Ana Archetti Hourbeigt para dictar las siguientes Unidades Curriculares: Entrenamiento Auditivo 1 (semestre 1) y Entrenamiento Auditivo 2 (semestre 2) y para la colaboración en el desarrollo de los proyectos: Formación, extensión y difusión, Encuentro de Música Popular, y Corredor Musical Litoral.

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para

atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

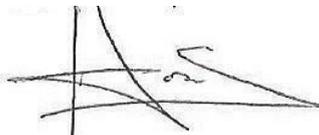
**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,  
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

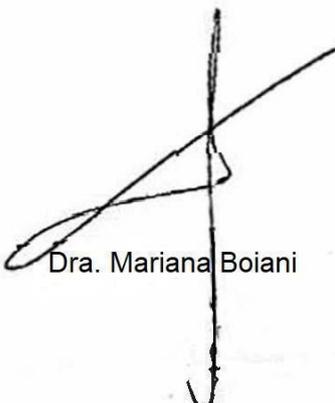
**RESUELVEN:**

1°. Conceder una extensión horaria de 10 horas semanales, a Ana Archetti Hourbeigt documento de identidad N° 2.431.429-8 a partir del 10/04/2023 y hasta el 31/12/2023.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Mgter. Amadeo Sosa



Dra. Mariana Boiani



Mgtr. Alejandra Martínez